



RIO CUARTO, 02 de Mayo del 2023

VISTO, la finalización del acto electoral para la elección de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Río Cuarto; dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 017/23; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose celebrado los comicios y practicado los escrutinios correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, no se registró observación o impugnación a dicho acto eleccionario.

Que de acuerdo al Artículo 123° del Estatuto Universitario y la Resolución mencionada en la presente, es de competencia de esta Junta Electoral, fiscalizar el citado acto, practicar el escrutinio definitivo de la elección y proclamar a los/as candidatos/as a Rector/a y Vicerrector/a de esta Universidad Nacional, que hayan resultado electos/as y proceder a su designación en dichos cargos.

Que han participado dos listas de candidatos/as a Rector/a y Vicerrector/a, la N° 5 –Nuevo Impulso- integrada por el Profesor Sergio González y la Profesora Viviana Macchiarola y la lista N° 6 –Transformar UNRC- integrada por las Profesoras Marisa Rovera y Nora Bianconi

Que realizado el escrutinio correspondiente y aplicadas las ponderaciones establecidas en el Estatuto de esta Universidad, la lista N° 5 logró el 41,9% y la lista N° 6 logró el 53,14%, de los votos válidos ponderados emitidos

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° del Estatuto Universitario, para resultar electo/a Rector/a y Vicerrector/a se requiere obtener la mayoría absoluta ponderada de los votos emitidos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 123° inc. f) del Estatuto de esta Universidad Nacional y por Resolución del Consejo Superior N° 017/23.

LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proclamar Rectora y Vicerrectora de la Universidad Nacional de Río Cuarto a las Profesoras **Marisa Rovera (D. N. I. 16.652.193)** y **Nora María Bianconi (D. N. I. 13.727.144)** respectivamente y designarlas en dichos cargos por el periodo comprendido desde el 05/05/2023 y hasta el 04/05/2027.



Universidad Nacional de Río Cuarto

ARTICULO 2º.- Disponer que el Presidente de la Junta Electoral ponga en funciones a las Autoridades electas el día 05 de Mayo del 2023.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION JE N° 004/23

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature consisting of two overlapping loops. In the center, there is a large, stylized signature with a prominent loop. To the right of this, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'C. L. 23' and another that looks like 'H. 1'.